

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula: 00908
INT. N° *047* - 2011-02-03

2011-02-21

**OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL LLAMADO 2/2009 DEL D.S. N° 40 DE 2004,
SISTEMA GENERAL.**

SANTIAGO, **25 FEB. 2011**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 454

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, el Decreto Supremo N° 189 de 18/03/2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

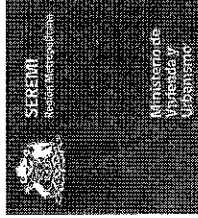
CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio N° 0250 de 03-02-2011, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) 2/2009, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1. Carolina Andrea Gatica Aburto	A-2009 F02-03161	10-02-2011	1
2. Enrique Eduardo Letelier Hermosilla	B-2009 G02-03744-R	10-02-2011	1
3. Felipe Andrés González Valenzuela	B-2009 G02-03841	10-02-2011	1
4. Hugo Manuel Moya Muñoz	A-2009 F02-02542	10-02-2011	1
5. Irma Bernardita Pardo Aguilera	A-2009 F02-02425	10-02-2011	1

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.

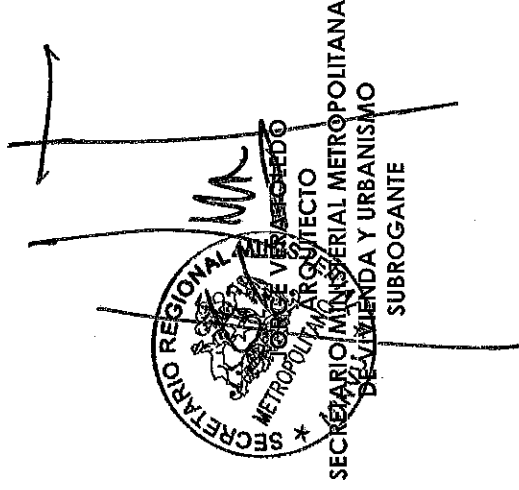
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada (s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 2/2009 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MGS/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVUU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g